Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3162/22-23

FOLIO 1

PROYECTO DE DECLARACIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Su profundo beneplácito por la conmemoración del 157º aniversario de la fundación de la ciudad de Chacabuco el día 5 de agosto de 2022

PABLO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque 17 de Noviembre
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

Remontarse a la historia de Chacabuco implica ir a la historia misma de las distancias. Hacia 1752, más allá del Luján y del río Arrecifes, ya se entraba en el desierto sin límites. Debido a las continuas depredaciones por parte de aborígenes hicieron que, el Gobierno Central, dispusiera la erección de una línea de fortines custodiados por el cuerpo de Blandengues de la frontera: la Guardia de Luján (actual ciudad de Mercedes); del Salto y el Fortín de Areco. Dichos fortines, mantenían una vigilancia permanente en un radio de diez a veinte leguas, de modo que, nuestros campos, estaban custodiados por estos efectivos. Así se fueron asentando numerosos pobladores, en su mayoría dedicados a la cría de ganado y al cultivo de trigo y maíz.

En la primera mitad del siglo XIX y hasta la fundación del partido, en 1865, la ocupación de las tierras de Chacabuco respondió a causas de índole política e institucional; principalmente la ley de Enfiteusis, (sancionada en 1826). Esta ley adoleció de dos graves omisiones: no fijaba superficie máxima de adjudicación, ni obligaba a poblarla.

En el partido de Chacabuco, la adjudicación de tierras comenzó poco después de la sanción de esta ley.

Entre los que solicitaron tierras podemos nombrar a Federico Rauch, Juan Nepomuceno Ferrero, Manuel Dorrego, Guillermo Wrigth, Tomás Guido, entre otros. Surgió una verdadera fiebre especulativa, aprovechada por los allegados a la administración unida a los valores irrisorios de las tierras, resultó en detrimento del progreso general y del interés fiscal.

El enfiteuta abonaba una renta del ocho por ciento (8 %) del valor de las tierras, si eran de pastoreo y del cuatro por ciento (4 %), si eran para la agricultura. También debía poblar el campo edificando casa o rancho, corral de ganadería y poniendo, por cada legua, cien cabezas de ganado.

Cuando la República Argentina pasó a estar constituida institucionalmente, (durante la Presidencia del General Bartolomé Mitre, siendo Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, el Doctor Mariano Saavedra) se comenzó a perfilar una época memorable para el progreso de nuestra campaña.

El Doctor Mariano Saavedra (a quien se lo llamaba "el gobernador fundador de pueblos") envió un proyecto a la legislatura sobre la división del campo bonaerense, al interior del Salado.

Dicho proyecto, fue aprobado por las Honorables Cámaras por decreto reglamentario (24 de febrero de 1865), fijando los límites de los partidos y designando a ocho nuevas jurisdicciones (entre ellas a la de Chacabuco)

La denominación de nuestro Partido se realizó como homenaje a la gloriosa acción librada por el ejército de Los Andes, el 12 de Febrero de 1817

Chacabuco es el nombre araucano del paraje en el que las armas patriotas derrotaron a las fuerzas realistas en Chile. El vocablo sintetiza dos términos: Chacay (árbol que crece en la Cordillera de los Andes) y Ufcó (vertiente o chorrillo). La traducción seria "Vertiente de los Chacay", teniendo tales características el ámbito donde se desarrolló la citada batalla

En la época de la fundación de nuestro partido, vivían, en la zona, centenares de pobladores, en campos enfitéuticos, en campos donados por el Estado por méritos de guerras, (por ejemplos, el del General Ángel Pacheco), también había pobladores aislados que defendían tierras públicas; mejorándolas, con la cría de hacienda, y siembra de maíz y trigo.

La ciudad de cabecera nació como consecuencia directa de la Guerra de la Triple Alianza o Guerra del Paraguay, en 1865. Para premiar a los soldados de la Guardia Nacional de la campaña, recompensados por la acción El decreto respectivo del 5 de Agosto de 1865 expresó que para premiar el patriotismo y decisión de la Guardia Nacional de la Provincia en la lucha en el Paraguay, se encargaba al Departamento Topográfico el trazado de un pueblo y amojonamiento, cuyas parcelas se entregarían a los valientes soldados.

El 5 de Agosto de 1865 se ordenó el trazado del pueblo

El departamento, trabajó raudamente y los planos fueron aprobados por decreto en noviembre de 1865. Ese mismo decreto designó al Juez de Paz y estableció que una comisión de vecinos respetables debían intervenir en todo lo relativo a la fundación, ubicación, mejoramiento del pueblo y construcción de obras públicas. Esta comisión fue conocida popularmente como la "Comisión Fundadora".

El 7 de enero de 1866, en ceremonia realizada en la estancia "Los Criollos", tomó posesión de su cargo el Sr. Duberty, primera autoridad constituida en el partido cuando este carecía de población.

La futura población fue erigida con dificultades. En principio, el lugar elegido en los planos como centro de la plaza principal, daba a una cañada. Tuvo que cambiarse la ubicación. Así el 5 de febrero de 1866, reunidos el agrimensor Sr. Lynch, el Juez de Paz Sr. Duberty y miembros de la Comisión Fundadora, se clavó un rústico mojón de ñandubay, en el punto elegido para el centro de la plaza.

El nuevo pueblo nacía a la vida en una ceremonia sencilla, ejemplar, sin la solemnidad de las fundaciones clásicas y con el horizonte ilimitado de la Pampa como único marco. Lejos de las playas de mar, apartado de las márgenes de ríos caudalosos, y sin la protección del bosque o selva milenaria

Todo cuanto en el futuro pudiera ser dependería, exclusivamente, del esfuerzo constructivo de sus habitantes e hijos y de la riqueza de sus tierras

En esta hora inaugural se hermanaban los afanes y sueños de criollos de pura cepa con extranjeros e hijos de ellos.

El nombre dado oficialmente al pueblo (ciudad cabecera) por decreto del 5 de agosto de 1865 fue "Guardia Nacional" y siguió rezando en documentos sucesivos. Sin embargo, poco a poco se fue diluyendo y, ya en 1870, las actas del juzgado dicen "Pueblo de Chacabuco"

En cuanto al nombre "Las Estacas", que se menciona como de nuestro pueblo, no aparece en ningún documento escrito; lo que puede atribuirse al imaginario popular.

Se lo relaciona con el hecho que cuando se trazó el pueblo y se dividieron los solares del ejido urbano, se los señaló con estacas de ñandubay y sauce.

En 1889 el mismo nombre de Chacabuco fue dado a la estación lugareña del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, el 18 de Junio de 1918, la población es elevada a rango de ciudad.

Lentamente vino el alud inmigratorio, compuesto en su mayoría por italianos, españoles, vascos franceses, y en menor medida, irlandeses (que venían con la denominación de ingleses), suizos, franceses y sirios libaneses.

El sueño de los fundadores se fue haciendo realidad, amasado con el sudor de los hombres que se encorvan sobre los surcos nuevos, o se movían entre el torbellino de la ganadería. Esta declaración apunta a reconocer y saludar por parte de este Honorable Senado, la importancia de la fecha, los eventos y las actividades que por su intermedio se conmemoran.

Por los fundamentos anteriormente mencionados es que solicito a las Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

PABLO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque 17 de Noviembre
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.